

CONTRATO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PISTA DE PADEL

En Cadreita a fecha de la firma digital

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Ayuntamiento de Cadreita, provisto de CIF P3106300A, representado por **Dª. Berta Pejenaut Prat**, provista de DNI 52445406R, asistida de la secretaria Dª Raquel García Pérez, con DNI 16014562F, que da fe del acto.

En virtud de las facultades que le son atribuidas por la legislación vigente en materia de contratación.

Y DE OTRA: **D. Rafael Bes Ostariz**, DNI 25451548R, en nombre propio.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que el Ayuntamiento de Cadreita se encuentra interesado en encomendar de la obra de construcción de nueva Pista de Padel a **D. Rafael Bes Ostariz**, teniendo el mismo contenido económico que lo haga susceptible de explotación por empresarios particulares.

II.- Que **D. Rafael Bes Ostariz** presentó ante el Ayuntamiento de Cadreita, a través de PLENA, la oferta y documentación relativa a la gestión de los medios de comunicación del Ayuntamiento de Cadreita.

III.- Que por lo anterior y de acuerdo con la legislación vigente, ambas partes han resuelto formalizar el presente Contrato administrativo que quedará sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la obra de construcción de nueva Pista de Padel.

SEGUNDA.- El plazo de prestación de dichos servicios de 105 días.

TERCERA.- Ambas partes contratantes pactan como precio por la gestión de los medios de comunicación del Ayuntamiento de Cadreita, la siguiente cantidad: **treinta y cinco mil novecientos noventa ocho euros (35.998 €)**, I.V.A. excluido.

CUARTA.- Los pagos de la obra de construcción de nueva Pista de Padel se realizarán con carácter mensual, en los quince días siguientes del periodo que corresponda, las certificaciones de obra que correspondan a la obra ejecutada por **D. Rafael Bes Ostariz**.

QUINTA.- **D. Rafael Bes Ostariz** hace sumisión expresa a la Ley Foral de contratos 2/2018, reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas de Navarra.

SEXTA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las resoluciones que se dicten en el desarrollo de este contrato, la mercantil adjudicataria podrá recurrir en defensa de sus derechos e intereses ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, lo firman digitalmente las partes.

LA CONTRATISTA, D. Rafael Bes Ostariz, DNI 25451548R

Berta Pejenaut Prat (1 de 2)
Alcalde(a)
Fecha Firma: 23/09/2024
HASH: f05f69754efb3867ab5dd47eb6500d1a

RAQUEL GARCÍA PÉREZ (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 23/09/2024
HASH: e9f5d3426e91bd2513982c8058bbbae

Responsable del tratamiento de los datos personales que constan en el contrato: Ayuntamiento de Cadreita. Finalidad: gestión, mantenimiento y desarrollo del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación y otros derechos como se informa en la información adicional disponible en www.cadreita.es y en nuestras oficinas.

